



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos**

Elección de diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. El Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas está integrado por diez miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa y la necesidad de incluir a los Estados Miembros que hayan aportado contribuciones para el Premio.
2. Con arreglo al artículo 4 del reglamento que rige la concesión del Premio, que figura en el anexo de la resolución 36/201 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá elegir a los diez miembros del Comité por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2016.
3. La elección se celebrará durante las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 8 al 10 de abril de 2015.
4. De conformidad con lo convenido por el Consejo en 1982 (véanse E/1982/SR.54 y 58), los miembros se elegirán de conformidad con la distribución siguiente:
 - a) Tres miembros de los Estados de África;
 - b) Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
5. En el anexo de la presente nota se indica la composición actual del Comité.



Anexo

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

(10 miembros; período de tres años)

Composición en 2015

Tres miembros de los Estados de África

Côte d'Ivoire, Nigeria, República Unida de Tanzania

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico^a

Bangladesh, Pakistán, Qatar

Un miembro de los Estados de Europa Oriental

República Checa

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^a

Granada, Jamaica

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Dinamarca

^a Un puesto rotatorio entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe cada tres años. El puesto rotatorio se asignó a los Estados Asia y el Pacífico en 2012 por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2013. En 2015, el puesto rotatorio se asignará a los Estados de América Latina y el Caribe por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2016 y, en consecuencia, los Estados de América Latina y el Caribe tendrán tres puestos y los Estados de Asia y el Pacífico tendrán dos puestos.